



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

Entidad o dependencia emisora

COORDINACION DE INVESTIGACIÓN

Entidad o Dependencia Solicitante

2.6.2.4

33230

Código URE

Teléfono Contacto URE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal:
Av. Juárez No.976
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara Jalisco, México
Teléfono (33) 31 34 22 22
R.F.C. UGU250907MH5

UAS PROSNI/027 2022

Orden de Compra

11/08/2022

DÍA MES AÑO

Fecha Elaboración

No. Proyect 265526

No.Fondo 1.1.4.8.2

Programa PROSNI

Cargo Presupuestal

MEXICO BIOCARE REPRESENTANTE S.A. DE C.V.

MBR2004241Y0

Nombre Proveedor

RFC

DLONGACION DIVISION DEL NORTE 4274 INT. 204 COL. NUEVA ORIENTAL COAPA CIUDAD DE MEXICO remexico@gmail.com / mac_cubillas@prodigy.net

55 56 77 95 11

Domicilio

Email

Telefono

Partida	Unidad Medida	Productos y Artículos	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	PZA	INTELLIPATH FLX PEPSIN 20 ML	1	\$ 3,900.26	\$ 3,900.26
2	PZA	BACKGROUND PUNICHER 500ML	1	\$ 16,293.75	\$ 16,293.75
3	PZA	IP DAB CHROMOGEN KIT 80ML	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
4	PZA	INTELLIPATH HEMATOXYLIN 100ML	1	\$ 6,288.75	\$ 6,288.75
					\$ -
Subtotal					\$ 34,482.76
IVA					\$ 5,517.24
Total					\$ 40,000.00

Cantidad en Letra (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Fecha de Entrega

30 DIAS HABILDES

Lugar de Entrega

Finanzas

Pago de Contado

CREDITO 30 DIAS

Almacén del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias,
Camino Ing. Ramon Padilla Sánchez 2100, Predio Las Agujas, Nextipac,
Jalisco.

a) Anticipo

Pago en Parcialidades

No. Parcialidades

b) Cumpliento

c) No aplica

Observaciones:

Elaboró

Autorizó

Vo.Bo

LIC. HUGO ALBERTO RICO MONTES
Jefe de Unidad de Adquisiciones
y Suministros

DR. RAMÓN RODRÍGUEZ MACÍAS
Secretario Administrativo

DR. JORGE PERÉGRINA SANDOVAL
Usuario

Reverso de la presente orden de compra



UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y SUMINISTROS



Secretaría Administrativa
Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y
Agropecuarias

Hoja 1 de 1

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.